

DECRETO ALCALDICIO N° 265

Pinto, 17 DE ENERO DE 2013.-

VISTOS:

- a) El Decreto de Hacienda N° 854 del 29/09/2004 que fija el Clasificador Presupuestario y sus modificaciones.
- b) Ord. Int. N° 03 de fecha 10 de Enero del 2013, del Depto. de Salud de Pinto.
- c) La Sesión ordinaria del 17 de Enero de 2013, del Consejo Comunal de Pinto.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 5.341 del 28 Diciembre 2012, que aprueba Presupuesto Inicial 2013.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 1818.695, texto refundido por DLF 1/19.704 del 2002, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud Municipal de Pinto año 2013, de la siguiente forma:

INGRESOS AUMENTAN POR BONO VACACIONES

SUB. ITEM ASIG. S.ASIG S.S.A DENOMINACIÓN EN MILES \$CTA


05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	
		099	De otras entidades públicas	4.200
			TOTAL INGRESOS AUMENTAN	4.200

Continuación Decreto Alcaldicio N° 265

GASTOS AUMENTAN

SUB. ITEM ASIG. S.ASIG S.S.A DENOMINACIÓN EN MILES \$CTA

21				GASTOS EN PERSONAL	
	01			PERSONAL DE PLANTA	
		005		Aguinaldos y Bonos	
			003	Bono Especial	
			001	Bono Extraordinario Anual	2.100
	02			PERSONAL A CONTRATA	
		005		Aguinaldos y Bonos	
			003	Bono Especial	
			001	Bono Extraordinario Anual	2.100
				TOTAL GASTOS AUMENTAN	4.200


ALEJANDRA VEAS LARENAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




MARIO OSORIO MERINO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

Sr. Contralor Región del Bio Bio
I. Municipalidad de Pisco.
Archivo Depto. de Salud.
Archivo Adm. y Finanzas